



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Pedro María Flórez.
Demandada	Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-0823
Auto de Sustanciación	0299
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Liquida Costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de marzo de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de **Pedro María Flórez** y a cargo de la **Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones**, así:

Agencias en derecho	En sede de casación	\$ 8.800.000
Total costas procesales:		\$ 8.800.000

Mario Alfonso Meza May
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Pedro María Flórez.
Demandada	Administradora Colombiana De Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2016-0823
Interlocutorio	0300
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 042 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 28 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario